



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0026046/2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Dra. Paula Abate titulado "*Neuroprotección mediada por el Omega 3, en dos modelos de deterioro cognitivo*" durante el ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO

Que por RD 1236/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica a cargo de la Dra. Paula Abate y por RD 1515/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los estudiantes Nicolás Alejandro Comay DNI 41.115.283 y Nicolás Ariel Brando DNI 36.579.286 y la estudiante Lucía María Foggia DNI 40.416.341.

Que los informes finales de los/a estudiantes citados/a han sido receptados, evaluados y aprobados todos con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que los trabajos de finalización correspondientes han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los/as estudiantes mencionados/as, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 1236/19 en su Art. 4°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el Acta correspondiente al examen final de la práctica realizada por los estudiantes Nicolás Alejandro Comay DNI 41.115.283 y Nicolás Ariel Brando DNI 36.579.286 y la estudiante Lucía María Foggia DNI 40.416.341 en el marco del proyecto de investigación titulado "*Neuroprotección mediada por el Omega 3, en dos modelos de deterioro cognitivo*" durante el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 1236/19 en su Art. 4° y que les corresponde una calificación de 10 (diez) puntos a los estudiantes Nicolás Alejandro Comay DNI 41.115.283 y Nicolás Ariel Brando DNI 36.579.286 y la estudiante Lucía María Foggia DNI 40.416.341.

ARTÍCULO 3º: La Profesora Abate deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.